

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
**ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:  
STB COMPUTER, S. A. DE C. V.

57 AVENIDA NORTE Y ALAMEDA  
ROOSEVELT No. 2940, SAN SALVADOR  
TEL.: 2121-8100  
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA: 8 JUL 2014

|                            |
|----------------------------|
| ORDEN NÚMERO: 235/2014     |
| SOLICITUD No. 119/2014     |
| FECHA: 30 DE JUNIO DE 2014 |

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 30 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LOS HOSPITALES NACIONALES ZACAMIL Y BENJAMIN BLOOM SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN ANEXA A LA PRESENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA | FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DEL PROYECTO DONACIÓN CHINA TAIWAN |
|---|---|

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO   | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------|--|----------|--------|----------------------|-------------------|
| 5      | <p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60201400</b><br/>UPS DE 750 VA</p> <p><b>SE OFRECE:</b><br/>UPS DE 750 VA. MARCA: ORBITEC. MODELO: ORBITEC 750VA. ORIGEN: CHINA. 750VA DE POTENCIA DE SALIDA MINIMA.6 TOMAS CORRIENTES. 3 TOMAS DE RESPALDO DE BATERIA, 6 TOMAS DE PROTECCION. CON ALARMA SONORA E INDICADORES FRONTALES. CON INTERFAZ USB, PARA ADMINISTRACION DEL EQUIPO. REEMPLAZO DE BATERIAS SIN HERRAMINETAS ESPECIALIZADAS (SE REQUIERE UNICAMENTE DESARMADOR). TIEMPO DE RESPALDO DE ENERGIA DE 15 A 20 MINUTOS DEPENDIENDO DE LA CARGA. BATERIA DE 7AH, 12 VOLTIOS. CON MANUAL Y CABLE DE ADMINISTRACION USB. VOLTAJE. 120VAC. FRECUENCIA: 60HERTZ. FASES: 1. CORDON DE ALIMENTACION CON TOMA CORRIENTE. MACHO POLARIZADO. NORMA DE SEGURIDAD ELECTRICA: UNE EN 60950 O EQUIVALENTE. MANUAL DE USO DEL EQUIPO. GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA.</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b><br/>La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: ENCARGADO DEL FONDO ROTATIVO-FONDO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS-MINSAL CHINA-TAIWAN 2010-2014. "Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ-ZACAMIL", en el Área Financiera de de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente grabada, a nombre de: Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ-ZACAMIL",</p> | 11       | C/U    | \$ 46.50             | \$ 511.50         |
|        | PASA.....  |          |        |                      | \$ 511.50         |

KRSD\*

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------|---|----------|--------|----------------------|-------------------|
|        | <p>VIENE.....</p> <p>incluyendo en la factura: No. de Contrato, No. Solicitud de Compra, No. de Resolución de Adjudicación, precio unitario, detalle del servicio, precio total y la retención del uno por ciento (1.00% ) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA ), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI del MINSAL, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control del contrato.</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento ( 1% ) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p><u>LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL ING. NELSON AREVALO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM" Y EL SR. ELMER CRISTOBAL ACOSTA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL HOSPITAL NACIONAL "JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, QUIÉNES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</u></p> |          |        |                      | \$ 511.50         |
|        | TOTAL.....  |          |        |                      | \$ 511.50         |

TOTAL EN LETRAS: SON: QUINIENTOS ONCE 50/100 DOLARES. ✓ \$ 511.50 ✓

CIFRADO PRESUPUESTARIO: DONACIÓN DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DE LOS HOSPITALES NACIONALES DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZACAMIL CODIGO CONTABLE 2586, CODIGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA 5991. (No. UFI 507)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM Y HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZACAMIL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE<br>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.<br>COPIA 2: UFI<br>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.<br>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. | POR CONTRATANTE (EL MINSAL)                                    | POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) |
|   | REVISÓ:  | AUTORIZÓ:                          |
| HUMBERTO GALDÁMEZ<br>COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN  | DRA. ELVIA VIOLETA MENCHARRI<br>ESCALANTE<br>MINISTRA DE SALUD | [Firma y Sello de Empresa]         |

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del suministro de **EQUIPO INFORMÁTICO**, previo los trámites legales, después que los **GUARDALMACENES DE LOS HOSPITALES NACIONALES ZACAMIL Y BENJAMIN BLOOM**, haya recibido el suministro de **EQUIPO INFORMÁTICO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM" Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL NACIONAL "JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL**, quienes vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y serán los administradores de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO INFORMÁTICO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO INFORMÁTICO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de los **GUARDALMACENES DE LOS HOSPITALES NACIONALES ZACAMIL Y BENJAMIN BLOOM** quienes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD

**COPIA**



ANEXO ORDEN DE COMPRA No. 235/2014

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO  
PROYECTO MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA  
DE LOS HOSPITALES "BENJAMIN BLOOM" Y ZACAMIL

| Item | Descripción              | Cantidad | Hospital Benjamin Bloom | Hospital Zacamil |
|------|--------------------------|----------|-------------------------|------------------|
|      | <b>Equipo de cómputo</b> |          |                         |                  |
| 5    | UPS de 700 VA            | 11       | 5                       | 6                |